MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
ADMINISTRACIÓN MUNIICPAL

REF: Autoriza uso de vehículo municipal.

ANTUCO, 01 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO 005991 /

VISTOS:

a) De conformidad a lo dispuesto en el Art. Nº 33 bis, nuevo y Art. 56 letra Ñ), de la Ley Nº
b) 19.602 que modifica la Ley Nº 18.865 Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre autorización de circulación de vehículos municipales de propiedad estatal, en días inhábiles.
c) Decreto Exento que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, y sus modificaciones posteriores.
d) En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la necesidad de trasladar a los integrantes de la Agrupación de Discapacidad "Todos somos uno "de Antuco, para participar de una nueva elección de Directorio, el día 02 de septiembre del año en curso desde las 10:30 hrs en el reciento Ex consultorio, comuna de Antuco.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el Vehículo Municipal, Placa Patente HRBR-15 para el traslado funcionaria Catherine Gómez Bobadilla y representantes de Agrupación discapacidad "Todos somos uno" de la Comuna de Antuco, a participar de elección de Directorio, el día sábado 02 de septiembre desde las 10:30 hrs en el reciento Ex consultorio hasta las 14:00 aproximadamente.

2.- INSTRUYASE al conductor Sr. CARLOS OLABE JARA, Cédula de identidad Nº 13.608.317-1, GRADO 16 siendo responsable en esta actividad del móvil mencionado anteriormente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE

MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPGH/EXP/RAV/lvc
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /